

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

ACTA DE LA SESIÓN No.063-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 28 de abril
Hora de inicio:	18h00
Hora de clausura:	19h10

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 063 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Cristina Hinojosa Páez, quien actúa como Secretaria Relatora, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	ASISTENCIA / HORA	FIRMA
1	Karina Arteaga Muñoz	18h00	PRESENTE
2	Samia Tacle García	18h00	PRESENTE
3	María José Carrión Cevallos	18h00	PRESENTE
4	Fausto Terán Sarzosa	18h00	PRESENTE
5	Alberto Arias Ramírez	18h00	PRESENTE
6	Roberto Gómez Alcívar	18h00	PRESENTE
7	Cristina Reyes Hidalgo	18h00	PRESENTE
8	Rina Campaín Brambilla	18h00	PRESENTE
9	Mónica Brito Mendoza	18h00	PRESENTE
10	Johanna Cedeño Zambrano	18h00	PRESENTE
11	Verónica Arias Fernández	18h00	PRESENTE
12	Marcela Holguín Naranjo	18h00	PRESENTE

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 063-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente

de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, se convoca a los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Sesión No. **063-CEPDTSS-2021**, la cual se realizará de manera virtual el miércoles 28 de abril a las 18h00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Revisión y aprobación del Informe para Segundo Debate del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE AL CÁLCULO DE PENSIONES JUBILARES”,propuesto por los Asambleístas Bairon Valle Pinargote, Juan Cárdenas Espinoza y Diego García. 2. Dentro del tratamiento del “PROYECTO DE LEY ORGANICA INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 8 DEL MANDATO 2”, recibir en Comisión General a los señores: Aymer Leonardo Pérez Coordinador FRECOOS, Dr. Marco Guerra Asesor Jurídico de FRECOOS. 3. Clausura de la Sesión.

Por Secretaría se certifica que no hay cambios del Orden del Día.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Revisión y aprobación del Informe para Segundo Debate del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE AL CÁLCULO DE PENSIONES JUBILARES”,propuesto por los Asambleístas Bairon Valle Pinargote, Juan Cárdenas Espinoza y Diego García.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por Secretaría se da lectura a la parte pertinente del Informe para Segundo Debate del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE AL CÁLCULO DE PENSIONES JUBILARES”,propuesto por los Asambleístas Bairon Valle Pinargote, Juan Cárdenas Espinoza y Diego García.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle García.- Muchas gracias, buenas noches, acorde a lo que se leyó y viendo el documento que enviaron de Técnica Legislativa, es verdad no hay cambio de fondo, pero si hay cambio de forma, si hay correcciones de puntuaciones, temas ortográficos, temas de mayúsculas que son importantes acoger, porque es el trabajo de la Comisión, es el insumo que estamos generando aquí no solo los Asambleístas sino el equipo legislativo que pertenece la Comisión y yo si considero que el trabajo que salga de aquí sea un trabajo que esté bien redactado. Creo que estamos a tiempo de corregir esos pequeños horrores errores ortográficos que obviamente a todos nos pasan pero los podemos corregir. Yo pido que se acojan esas correcciones ortográficas para tener un insumo bien hecho de la Comisión y frente a lo que está en el contenido. Eso es todo.

Intervención de la Asambleísta Mónica Brito.- Señora Presidenta coincido con la importancia de que se recojan estas observaciones pero que esto no signifique un retraso en la necesidad que tenemos de la aprobación del presente proyecto de ley de nuestro recordado compañero Bairon Valle y de los compañeros Juan Cárdenas y Diego García se evidencia que la Comisión cumplió estrictamente con lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa en cuanto a la elaboración del Informe de Segundo Debate. Hago énfasis a la participación de los asambleístas en el Pleno. Lo vital de la construcción de esta ley fue la participación activa de los jubilados. Dicho esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono la aprobación del informe de Segundo Debate del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE AL CÁLCULO DE PENSIONES JUBILARES”,propuesto por los Asambleístas Bairon Valle Pinargote, Juan Cárdenas Espinoza y Diego García.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Mónica Brito Mendoza para la aprobación del informe de Segundo Debate del “PROYECTO DE

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE AL CÁLCULO DE PENSIONES JUBILARES”,propuesto por los Asambleístas Bairon Valle Pinargote, Juan Cárdenas Espinoza y Diego García.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	ABSTENCIÓN	NEGATIVO	BLANCO
1	Karina Arteaga Muñoz	X			
2	Samia Tacle García	X			
3	Alberto Arias Ramírez	X			
4	Roberto Gómez Alcívar	X			
5	Cristina Reyes Hidalgo	X			
6	Rina Campaín Brambilla	X			
7	Mónica Brito Mendoza	X			
8	Verónica Arias Fernández	X			
9	Marcela Holguín Naranjo	X			
10	Fausto Terán Sarzosa	X			
SUMAN:		10	0	0	0

Asambleístas Ausentes: María José Carrión Cevallos y Johanna Cedeño

Con 10 votos a favor se aprueba la moción de la Asambleísta Mónica Brito Mendoza, para la aprobación del informe de Segundo Debate del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE AL CÁLCULO DE PENSIONES JUBILARES”propuesto por los Asambleístas Bairon Valle Pinargote, Juan Cárdenas Espinoza y Diego García.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Dentro del tratamiento del “PROYECTO DE LEY ORGANICA INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 8 DEL MANDATO 2”, recibir en Comisión General a los señores: Aymer Leonardo Pérez Coordinador FRECOOS, Dr. Marco Guerra Asesor Jurídico de FRECOOS.

Intervención del señor Leonardo Pérez Coordinador FRECOOS.-
 Ingeniera Arteaga(...) en el transcurso de la reunión de la Comisión para tratar un tema fundamental. Nuestro pedido es a nombre de los jubilados del Ministerio de Defensa Nacional del año 2015 y 2016, lastimosamente como ustedes conocen las atribuciones que se les entrega a los jefes de Talento Humano de las Unidades esto va encargado a oficiales de las diferentes ramas que no tienen conocimiento con el derecho laboral que asiste a los trabajadores civiles. Se ha mantenido varias reuniones con representantes del Ejecutivo pero es imposible alcanzar una solución al problema . La alternativa que nos dieron era que sea la Asamblea Nacional quien interprete lo que determina el Mandato Constituyente y establecer una ley que permita a los trabajadores jubilados tener acceso a lo establecido en el Mandato Constituyente No. 2. Muchas gracias.

Intervención del señor Oswaldo Lara, ex trabajador del Ministerio de Defensa Nacional.- Muchas gracias, a los compañeros asambleístas presentes. Gracias por la oportunidad. Nuestros derechos fueron vulnerados, fuimos engañados y presionados por parte del personal administrativo de las unidades militares como Comando Conjunto, Marina, Fuerza Terrestre y Hospitales Militares ya que para nuestras jubilaciones nos dispusieron que hagamos trámites de desahucio en el MDT a fin de desvincularnos y proceder al pago de la bonificación contemplada en el Mandato Constituyente No. 2 cosa que no sucedió pues solo nos pagó el desahucio de \$ 5000 a 6000 por 30 o mas años. Nos reunimos con varios Ministros y con el Asambleísta Homero Castanier Presidente de la Comisión

Ocasional para vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Estado con los Jubilados. Muchas gracias.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 19h10, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Ing. Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE
LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Abg. Ma. Cristina Hinojosa Páez
**SECRETARIA RELATORA DE LA
COMISIÓN**